Natalia Menasalvas Laguna (1 de 4)
Auxiliar Administrativo
Fecha Firma: 14/07/2025
HASH: 1a1b37156f9c619ecc0502c30f46e99a

ANDRES FERNANDEZ CRUZ (2 de 4)
Secretario/Interventor
Fecha Firma: 14/07/2025
HASH: f6c7be3b7560b9f0606314a04d541c60

SILVIA ELENA BUITRAGO PALOMO (3 de 4)
Administrativo
Fecha Firma: 14/07/2025
HASH: 963ad747b79b6286f14a7ba307b1a94c

ACTA DE BAREMACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO, PARA EL PROYECTO DE REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUERTO LÁPICE

En Puerto Lápice, siendo las 9 horas del 14 de julio de 2025, se reúne el Tribunal de calificación del proceso selectivo del Programa de Apoyo Activo al Empleo, para el proyecto de Regeneración medioambiental de Puerto Lápice (FASE 2). Conforme a las Bases que rigen la convocatoria, se seleccionarán dos peones.

Concurre a la sesión del Tribunal de calificación:

Presidenta: Dª Natalia Menasalvas Laguna.

Vocal: Dª Laura Arévalo Mascaraque.

Vocal: Dª Silvia Elena Buitrago palomo

Secretario: D. Andrés Fernández Cruz.

Por parte de la Sra. Menasalvas Laguna, en calidad de Presidenta del Tribunal, se procede a leer los artículos séptimo y octavo de las Bases, con el siguiente tenor literal:

Acreditación de documentos:

PARA ACREDITAR LOS DATOS PERSONALES Y LA SITUACIÓN LABORAL
1- Fotocopia Del DNI, o del NIE en caso de solicitantes extranjeros *2- Informe de vida laboral a fecha actual* *3- Certificado de Periodos de Desempleo (Servicio de Empleo).* *4- No se exige tarjeta de desempleo al proceder su comprobación por el servicio autonómico de empleo.*
PARA ACREDITAR LA UNIDAD FAMILIAR
4- Fotocopia del libro de familia donde figure el solicitante y el resto de los miembros de la unidad familiar (sin perjuicio de la información que pueda recabarse del Padrón Municipal por el Ayuntamiento)
PARA ACREDITAR LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (para determinar la renta per cápita)
6- Las 3 últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena (Tres meses anteriores a la presente convocatoria). *7- La declaración de la renta de los integrantes de la unidad familiar.* *8- En caso de autónomos en la unidad familiar, última declaración de IRPF.* *9- Certificado de Cobro de Prestaciones (Servicio de Empleo) de todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.* *10- Acreditación del cobro de pensiones u otros subsidios de la unidad familiar (pensión de jubilación, viudedad, orfandad, discapacidad, etc.)* *11- En caso de cónyuges separados, declaración del cobro de pensión de alimentos a favor de hijos (sentencia judicial).* *12- En caso de hipoteca de primera vivienda, certificado bancario que acredite la hipoteca.* *12- En caso de vivienda en alquiler, contrato de alquiler y últimos 3 recibos que acrediten el pago.*
PARA ACREDITAR LA DISCAPACIDAD
13- Resolución del reconocimiento de la discapacidad superior al 33%.
PARA ACREDITAR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON PERSONAS DEPENDIENTES

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMH9EJTTHHRN59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

14- Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia, o bien, certificado de Bienestar Social donde conste que el solicitante tiene el reconocimiento de cuidador de persona dependiente.
EN CASO DE EXTRANJEROS DE ESTADOS NO MIEMBROS DE LA CE

15- Fotocopia del permiso de trabajo y residencia en vigor (con original para su compulsa)
EN CASO DE SOLICITANTES NO EMPADRONADOS EN PUERTO LÁPICE.
16- Certificado de empadronamiento de su localidad donde figuren todos los miembros de la unidad familiar.

8.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y BAREMOS DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán baremadas de acuerdo con lo previsto en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como las directrices recibidas desde los Servicios Provinciales de Economía y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

1.- BAREMACIÓN

SITUACIÓN QUE SE VALORA	*PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA*	*FORMA DE ACREDITAR*
No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior	*10 puntos*	*Se comprobará por el Ayuntamiento.*
Hijos a cargo menores de 16 años	*2 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 6,0 puntos*	*Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad.* *En caso de padres separados o divorciados, la puntuación se asigna sólo al cónyuge custodio. En caso de custodia compartida, la puntuación será la mitad. (Aportar sentencia)*
Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	*3 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad*	
Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	*1 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 3,0 puntos*	*Se acredita con la Tarjeta de Demanda de Empleo de cada miembro mayor de 16 años*
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	*3 puntos*	*Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo*
Estar cobrando subsidio/ayuda importe inferior a 480 €	*2 puntos*	*Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo*
Edad	*mayor de 45 años 2,0 puntos* *mayor de 50 años 3,0 puntos* *mayor de 55 años 4,0 puntos*	*Se acredita con el DNI o NIE*

LAURA AREVALO MASCARAQUE (4 de 4)
Auxiliar Administrativo
Fecha Firma: 14/07/2025
HASH: b47ca5c75cc6155305d02276a7350c8a

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMHGLTHHR6N59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos)	*De 0 a 100 € : 5 puntos* *De 101 a 200 €: 4 puntos* *De 201 a 300 €: 3 puntos* *De 301 a 400 €: 2 puntos* *De 401 a 500 €: 1 punto*	*Para obtener esta puntuación deberá acreditarse documentalmente y de manera inequívoca esta circunstancia.*
Discapacidad igual o superior al 33%	*2 puntos en caso de carecer de pensión.* *1 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad*	*Se acredita con resolución de discapacidad.*

En caso de empate tendrán prioridad las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden 176/2023, de 27 de Julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, posteriormente las personas mayores de 50 años y, de persistir el empate, tendrá prioridad la persona de mayor edad.

Acto seguido, se procede a baremar la documentación presentada por los siguientes aspirantes:

1.- ANTONIO NARANJO GALLEGO	06225359-H
2.- VERONICA MOLINA GAVÍN	06267773C
3.- CONCEPCIÓN MAYORGA MAYORGA	06248392M
4.- MARIA EVA LAYOS REQUENA	06273162G
5.- ANA ISABEL FERNÁNDEZ BAILLO LÓPEZ DE LA OLIVA	06256527K
6.- VERONICA BUITRAGO DORAL	06266883G

1.- ANTONIO NARANJO GALLEGO:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 10 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 0 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos
- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 0 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 480 €: 0 puntos.

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMH9EJTHHR5N59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

- Edad: 4 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 14 Puntos.

.

2.- VERONICA MOLINA GAVIN:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 0 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 2 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos
- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 0 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 480 €: 0 puntos.
- Edad: 0 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 2 puntos.

TOTAL PUNTOS: 4 Puntos.

3.- CONCEPCIÓN MAYORGA MAYORGA:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 10 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 2 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos
- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 3 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 480 €: 0 puntos.
- Edad: 2 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 17 Puntos.

4.- MARIA EVA LAYOS REQUENA:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 10 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 2 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMH9EJTHHR5N59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 0 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 480 €: 2 puntos.
- Edad: 0 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 14 Puntos.

5.- ANA ISABEL FERNÁNDEZ BAILLO LÓPEZ DE LA OLIVA:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 10 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 2 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos
- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 3 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 460 €: 0 puntos.
- Edad: 2 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 17 Puntos

6.- VERONICA BUITRAGO DORAL:

- No haber participado en otros planes de empleo similares al actual, correspondiente al ejercicio anterior: 10 puntos.
- Hijos a cargo menores de 16 años: 0 puntos
- Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos
- Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante): 0 puntos
- Carecer de prestación ni subsidio por desempleo: 3 puntos.
- Estar cobrando subsidio/ayuda de importe inferior a 460 €: 0 puntos.
- Edad: 0 puntos.
- Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6,0 puntos): 0 puntos.
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 puntos.

TOTAL PUNTOS: 13 Puntos.

Concluida la baremación por la Comisión, se procede, conforme a lo estipulado en el punto 9 de las Bases reguladoras, a publicar las mismas, concediendo un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación para subsanación y/o presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMH9EJTHHR5N59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Por el Presidente de la Comisión, se procede a levantar la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

Cód. Validación: 7C7SFAKY54QFMH9EJTHHR5N59
Verificación: https://puertolapice.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6